



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y ORGANIZACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DEL SUMINISTRO DE BATAS SANITARIAS Y ASISTENCIALES CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y ENTES PÚBLICOS ADHERIDOS

Expdte. HAP-2026-20032

Primero.- Mediante Resolución de 30 de diciembre de 2025 de la Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización, se acordó el inicio del expediente de contratación HAP-2026-20032, relativo al *Acuerdo Marco de Homologación del Suministro de batas sanitarias y asistenciales con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y entes públicos adheridos*, con un valor estimado de 98.444,90 €, para un periodo de dos años prorrogable por dos años más.

Segundo.- Mediante Resolución de 12 de enero de 2026 de la Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización, se aprobó el expediente de contratación referido previa fiscalización favorable del mismo.

Tercero.- La licitación del presente expediente fue convocada mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 14 de enero de 2026. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones y realizada la calificación de la documentación administrativa, por acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 4 de febrero de 2026, fue admitida a la licitación la única empresa que presentó proposición:

- INSERCIÓN Y TRABAJO, SLU

Cuarto.- En la misma reunión de fecha 14 de enero de 2026, se procedió a la apertura de la propuesta sujeta a juicio de valor (Sobre B), presentada por la empresa licitadora. En dicha sesión, la Mesa de Contratación solicitó al Servicio de Contratación Centralizada un informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor y de cumplimiento de especificaciones técnicas. Dichas valoraciones sujetas a juicio de valor se realizaron mediante la celebración de una sesión llevada a cabo por la Comisión de Valoración, previamente nombrada por Resolución de la Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización.

Quinto.- Con fecha 12 de marzo de 2026, se procedió a la apertura de la oferta económica y propuesta sujeta a valoración automática (Sobre C) presentada por la empresa licitadora. La Mesa de Contratación acordó solicitar al Servicio de Contratación Centralizada un informe técnico con el resultado de las valoraciones obtenidas por la oferta presentada, conforme a lo reflejado en el Anexo V (Criterios de adjudicación) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Sexto.- Con fecha 17 de abril de 2026, la Mesa de Contratación procedió a examinar el *Informe Técnico de Valoración de Ofertas del Acuerdo Marco de Homologación del Suministro de batas sanitarias y asistenciales con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y entes públicos adheridos*, realizado por los técnicos del Servicio de Contratación Centralizada. A la vista de dicho informe, la Mesa de Contratación procedió a clasificar las ofertas incluyendo la puntuación otorgada de acuerdo a los criterios recogidos en el Anexo V (Criterios de adjudicación) del PCAP, de la siguiente manera:



	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS		VALORACIÓN TOTAL
		PRECIO	OTROS CRITERIOS	
1. INSERCIÓN Y TRABAJO, SLU	27,90	20,00	0,00	47,90

Séptimo.- Conforme a la cláusula 2.7.1 del PCAP, la Mesa de Contratación acordó elevar al Órgano de Contratación, en su reunión de fecha 17 de abril de 2026, la propuesta de clasificación de ofertas y adjudicación a favor de la empresa INSERCIÓN Y TRABAJO, SLU.

Octavo.- Por Resolución de 28 de abril de 2026, de la Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización, se efectuó la clasificación de las proposiciones admitidas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano gestor requirió a la empresa INSERCIÓN Y TRABAJO, SLU la presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de requisitos previos exigida en la cláusula 2.7.1 del PCAP.

Noveno.- Recibida la documentación por parte de la empresa requerida, se acreditó el cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el PCAP por parte de la mesa de contratación, en su reunión de 20 de mayo de 2026, acordando elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del *Acuerdo Marco de Homologación del Suministro de batas sanitarias y asistenciales con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y entes públicos adheridos*, a favor de INSERCIÓN Y TRABAJO, SLU, por el precio y resto de criterios de adjudicación incluidos en su oferta.

Décimo.- Sometido al trámite de fiscalización previa el presente expediente, en sus fases de adjudicación y formalización, la Intervención Delegada en el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública ha emitido informe favorable.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la mesa de contratación, en aplicación de lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y en el ejercicio de las competencias que me están atribuidas como órgano de órgano de contratación en virtud de delegación mediante Orden HAP/604/2024, de 3 de junio, publicada en el B.O.A. nº 114, de 13 de junio,

RESUELVO:

PRIMERO: ADJUDICAR el *Acuerdo Marco de Homologación del Suministro de batas sanitarias y asistenciales con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y entes públicos adheridos* (expdte. HAP-2026-20032), a favor de INSERCIÓN Y TRABAJO, SLU, por el precio y resto de criterios de adjudicación incluidos en su oferta.

SEGUNDO: Ordenar la notificación de la presente Resolución a la empresa adjudicataria y a cuantos Servicios corresponda.

TERCERO: Ordenar la publicación de la adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Gobierno de Aragón.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización

MARÍA ASUNCIÓN SANMARTÍN MORA